

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 24 de diciembre de 2022.

No. 103

### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

TABLAS de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 de los siguientes municipios del Estado, según Decretos números: LXVII/APTVV/0351/2022 I P.O., Chihuahua; y LXVII/APTVV/0404/2022 I P.O., Juárez.

-FOLLETOS ANEXOS-

DECRETO N° LXVII/RFLYC/0475/2022 I P.O., mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios; y del Decreto N° LXVII/RFLEY/0108/2021 I P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de diciembre de 2021.

-FOLLETO ANEXO-

DECRETO N° LXVII/APLIE/0476/2022 I P.O., mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2023.

-FOLLETO ANEXO-

DECRETO N° LXVII/NOMBR/0478/2022 I P.O., mediante el cual se nombra al C. Maestro Ottofriderch Rodríguez Alonso, como titular de la Secretaría de Administración del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Pág. 5283

-0-

DECRETO N° LXVII/NOMBR/0479/2022 I P.O., mediante el cual se nombra a la C. Licenciada María Isela Martínez Andazola, como titular de la Dirección de Archivos del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Pág. 5284

-0-

### PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

ACUERDO del C. Secretario de Desarrollo Rural por el que se reforma el artículo 130 de las Reglas de Operación del "Programa para el Desarrollo Forestal Sustentable" para el ejercicio fiscal 2022.

Pág. 5285

-0-



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

**LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

**D E C R E T O :**

**DECRETO No.  
LXVII/NOMBR/0479/2022 I P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se nombra a la C. Licenciada María Isela Martínez Andazola, como titular de la Dirección de Archivos del H. Congreso del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66, fracción X; 124, fracción VIII; 125, 128, 204 y 205 de la Ley Orgánica; y 136 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

**T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

**PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. EN FUNCIONES DE SECRETARIA. DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

**LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.**